

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.046

Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 807 del 13/06/2017 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 808 del 14/06/2017 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 811 del 15/06/2017 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL "196° ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES".	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1172 del 13/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA PRÓRROGA Y ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CARLOS ANTONIO HERNANDO. (VER ANEXO)	10
N° 1174 del 13/06/2017 – M.H.y F. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. CANYO DAGUM, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA. SECRETARÍA DE FINANZAS.	11
N° 1182 del 13/06/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. CORREA SANSONE GRACIELA Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 1184 del 13/06/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLORES, RUBÉN RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 1185 del 13/06/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ANA PAULA PUZIO Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 1187 del 13/06/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DOMINGUEZ, DANIELA VIRGINIA Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 1231 del 19/06/2017 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. EDUARDO CATTÁNEO.	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1169 del 12/06/2017 – M.C. y T. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. ELOISA GARAT.	16
N° 1170 del 12/06/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DR. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA.	16
N° 1171 del 13/06/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EZEQUIEL RENZO LIENDRO.	17
N° 1173 del 13/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS ALFREDO GUAYMÁS.	17
N° 1175 del 13/06/2017 – M.H.y F. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ARQ. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ.	18
N° 1176 del 13/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA ELISABETH DEL CARMEN ARAMAYO.	19
N° 1177 del 13/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL INTERINO. SRA. SOTO PASTRANA VIRGINIA PAMELA.	19
N° 1178 del 13/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. PATRICIA BEATRIZ ORELLANA.	20
N° 1179 del 13/06/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. GUADALUPE DEL VALLE FUNES.	20
N° 1180 del 13/06/2017 – M.J.G.M. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. CRA. CAROLINA DEL VALLE GIORDANO.	21
N° 1181 del 13/06/2017 – M.J.G.M. – RENEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. CRA. MARÍA BELÉN CASTRO ROMERO.	21

N° 1183 del 13/06/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA BEATRIZ COLLADO.	21
N° 1186 del 13/06/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MELIBEA PAULA GORRINI.	22
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 466 D del 13/06/2017 – M.J.G.M. – CARTA DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE. (VER ANEXO)	22
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 463 D del 13/06/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. ARMANDO ESTEBAN GAUNA. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	23
N° 464 D del 13/06/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. GUSTAVO ALFONSO SANCHEZ ALESANCO.	24
N° 465 D del 13/06/2017 – S.G.G. – ACLARATORIA DE LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES. DRA. PATRICIA PISTONI.	24
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 87 del 16/06/2017 – M.H.y F. – AMPLÍA MONTO DE "FONDO PERMANENTE" – EJERCICIO 2017, PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 15506/17	25
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – 00154/2017	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 11/2017	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 31/17 ADJUDICACIÓN	30
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
S.P.C. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
POCITOS 204 – EXPTE. N° 20.170– DPTO. LOS ANDES	32
SALARI 14 – EXPTE. N° 19.643– DPTO. LOS ANDES	32
PAPADOPULOS XXIX – EXPTE. N° 19.659– DPTO. LOS ANDES	33
MARÍA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779 – DPTO. LOS ANDES.	34
TOLAR 12 – EXPTE. N° 20.355 – DPTO. LOS ANDES.	34
SALARI 18 – EXPTE. N° 19.647 – DPTO. LOS ANDES.	35
SALARI 10 – EXPTE. N° 19.639 – DPTO. LOS ANDES.	36
SENTENCIAS	
JOSÉ OSVALDO ZENTENO – EXPTE. JUI 51890/16 – ORÁN.	37
HÉCTOR GABRIEL MENDEZ Y SEBASTIAN OMAR MENDEZ – EXPTE. JUI 53306/16 – ORÁN.	37
SUCESORIOS	
TOSCANO MORENO, NILDA DEL VALLE– EXPTE. N° 585457/17	38
CONTRERAS JEREZ, CESAR ADRIAN – EXPTE. N° 583.163/17	38

CLEMENT, ENRIQUE GUSTAVO- EXPTE. N° C-14.092/98	38
HERRERA, MIRTA ESTELA – EXPTE. N° 148.981/06	39
SUBELZA, CECILIO – EXPTE. N° 1-564974/16	39
CONDORI, NICOLAS EDUARDO – EXPTE. N° 18885/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
PADILLA, ASCENCIÓN EMILIO – EXPTE. N° 585.329/17	40
SANCHEZ, EVA – EXPTE. N° 1-569662/16	40
CAYO ROMULA – EXPTE. N° 570.620/16	41
ARCE, RAQUEL MARTA – DIAZ, RAMÓN SANTIAGO – EXPTE. N° 574.724/16	41
SALVATIERRA, EULALIA MAGDALENA – EXPTE. N° 584.241/17	41

REMATES JUDICIALES

POR RAMÓN E. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 22.390/13- TARTAGAL	42
POR RAMÓN E. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 21.619/12- TARTAGAL	42
POR RAMÓN E. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 22.214/13- TARTAGAL	43
POR RUBEN C.D. CACHARANI- JUICIO EXPTE. N° 563.513/16	43
POR PATRICIA AVILA SOSA- JUICIO EXPTE. N° 90.154/04	44
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13	44
POR F. MARCELO OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 509.806/15	45
POR JOSÉ AMARO ZAPIA- JUICIO EXPTE. N° 496.520/14	45
POR MARÍA CRISTINA ALFONZO- JUICIO EXPTE. N° 413.400/12	46
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO POR QUIEBRA EXPTE. N° 428.287/13.	47

POSESIONES VEINTEAÑALES

FERNÁNDEZ, ELSA LIDIA C/ PLAZA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 2-547881/16	47
FIGUEROA, MARÍA DEL MILAGRO; FIGUEROA, ELVA ERIBERTA VS. CAILLON, BLANCA AZUCENA; Y OTROS – EXPTE. N° 18.917/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	48
OVANDO ESTELA c/CAMPERO DE FIGUEROA – EXPTE. N° 539.826/15	48

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RESINA & MACIAS S.R.L	51
DET- IN S.R.L.	52
MIS REPUESTOS S.R.L.	54

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.	56
---	----

AVISOS COMERCIALES

GRUPO EDUCATIVO SANTA ELENA S.R.L.	57
LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A.	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL PORTAL DE LOS ANDES" –CAMPO QUIJANO	60
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.043 DE FECHA 16/06/2017	60
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/06/2017	61
---	----

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/06/2017	61
--	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 13 de junio de 2.017

DECRETO N° 807

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2.017; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, **D. MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 13 de junio de 2.017 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021589

Salta, 14 de junio de 2.017

DECRETO N° 808

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 14 de junio de 2.017, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021590

Salta, 15 de junio de 2.017

DECRETO N° 811

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 262-141.324/2.017

VISTO los Actos en conmemoración del "196° Aniversario de la Muerte del General D.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES", a llevarse a cabo durante los días 16 y 17 de junio de 2.017 en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje al Héroe gaucho, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Que por Ley Nacional N° 26.125, se declara Héroe Nacional a Don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1.821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "196° Aniversario de la muerte del General D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la realización de los siguientes actos, los que se llevarán a cabo en la Ciudad de Salta – Capital:

DÍA: VIERNES 16 DE JUNIO DE 2.017

Lugar: Monumento al General D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.

Horas 23:45 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Doctor Juan Manuel Urtubey y demás autoridades al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.

– Himno Nacional Argentino.

Horas 00:00 – Toque de silencio.

– Finalización de las actividades.

DÍA: SABADO 17 DE JUNIO DE 2.017

Lugar: PANTEÓN DE LAS GLORIAS DEL NORTE – CATEDRAL BASÍLICA

Horas 09:00 – Arribo y ubicación del señor Gobernador de la Provincia, Doctor Juan Manuel Urtubey.

– Ofrendas florales.

– Invocación religiosa.

– Toque de silencio.

– Las autoridades se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.

Horas 09:20 – El señor Gobernador de la Provincia acompañado por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta y el Comandante de la Vª Brigada de Montaña se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.

Horas 09:30 – Arribo a la cabecera de la formación y presentación de los efectivos formados por parte del señor Jefe de Tropa.

– Revista y saludo a los efectivos formados.

– Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

– Colocación de ofrendas florales.

– Toque de silencio.

– Ubicación en el palco.

– Desfile.

Horas 13:30 – El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Horas 18:00 – Arrío de los pabellones Nacional y Provincial a cargo de las autoridades del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°.– Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

ARTÍCULO 4°.– La coordinación, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

ARTÍCULO 5°.– Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades Nacionales, Provinciales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021591

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.172
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120160-3602/2.009-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.534/16 por la que se prorroga y adenda el contrato de servicios del señor Carlos Antonio Hernando; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se prorrogó el contrato al señor Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la prórroga de la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del agente, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que el Director General de Educación Secundaria, solicita la continuidad de la contratación;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga y la adenda del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por la Señora Ministra Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el señor **Carlos Antonio Hernando, D.N.I. N° 8.495.952**, desde el 1 de Marzo de 2.017 y hasta el 28 de Febrero de 2.018, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1– Curso de Acción: 003– Actividad: 0001– Servicios No personales – Secretaría de Gestión Administrativa – Código: 071003000100 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021450

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.174
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-126762/2.017-0

VISTO la renuncia presentada por el señor Canyo Dagum, a partir del 01 de Junio de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado por Decisión Administrativa N° 99/2.015 y modificada por Decisión Administrativa N° 239/2.017, como Jefe de Programa Planificación y Control de Gestión Financiera de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que conforme surge de lo manifestado a fs. 01 la renuncia al cargo citado precedentemente, se debe a razones estrictamente particulares;

Que cabe destacar que el señor Canyo Dagum no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno por resolver;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/2.015 y de conformidad a las competencias atribuidas en el Artículo 20°, inciso 3°, de la Ley 7.905, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Señor **CANYO DAGUM, D.N.I. N° 35.106.878**, al cargo de Jefe de Programa Planificación y Control de Gestión Financiera de la

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del día 01 de Junio de 2.017.

ARTÍCULO 2º.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021452

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.182
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXpte. N° 1080384–102658/2.017–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta siendo sus últimas prorrogas aprobadas por Decisión Administrativa N° 21/17;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2.000, 4.062/1.974 y 4.955/2.008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3º de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 140/2.015

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la **Unidad Coordinadora de Parques Urbanos** de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros mencionadas en el Anexo que forma parte del presente, desde las fechas de las vigencias que en cada caso se indican y en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2º.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021460

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.184
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-57957/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta siendo sus últimas prórroga aprobadas por Decisión Administrativa N° 2.753/16;

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2.000, 4.062/1.974 y 4.955/2.008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, las que se consignan en el Anexo que forma parte del presente, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021462

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.185
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-107945/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración a la establecida en la designación anterior, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.187
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 311-96018/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de designaciones temporarias en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que por los Decretos Nros. 2.301/15, 2.299/15, 2.305/15 y 1.035/13, se designaron en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), cuyas últimas prórrogas fueron otorgadas por Decisión Administrativa N° 132/17;

Que conforme lo manifestado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 4.062/74, artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 7.905 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias contempladas en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092004000100 COPAUPS. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será remendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar, en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Salta, 19 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.231
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 656/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto la designación allí dispuesta;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente la designación del señor **Eduardo Cattáneo – D.N.I N° 10.983.230**, en Cargo Político Nivel 1 de la Vicegobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez (I) –Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021593

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.169
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios al Departamento Acción Cultural de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, de la señora **Eloísa Garat – D.N.I. N° 24.211.686**, agente de planta permanente del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 1° de marzo de 2.017 y hasta el 28 de febrero de 2.018, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021447

Salta, 12 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.170

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta, del Dr. **Teodoro Alejandro Becker Lastra – DNI N° 16.883.356**, agente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 28 de febrero de 2.018, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021448

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.171
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 386-111327/17.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Ezequiel Renzo Liendo, DNI. N° 34 209.200**, en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 25 de Junio de 2.017, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092022000100 Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Cuenta Objeto 411211 Personal Temporario. Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021449

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.173
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-179408/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **Carlos Alfredo Guaymás**, CUIL N° 20-36920903-6, en la Escuela N° 4.632 "Dr. Joaquín Guasch" de la localidad El Pucará – Departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021451

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.175
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-279535/2.016-0.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Arq. **JOSÉ ALBERTO LÓPEZ**, DNI N° 23.079.574, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, dejando sin efecto el contrato de obra celebrado con el mencionado profesional, que fuera aprobado por Decisión Administrativa N° 471/17 de fecha 20/03/2.017, con su respectiva adenda, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021453

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.176
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120102-111110/2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la Sra. **Natalia Elisabeth del Carmen Aramayo, CUIL N° 27-32856121-8**, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.105 de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021454

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.177
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-222650-2.016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Sra. **SOTO PASTRANA Virginia Pamela, D.N.I. N° 29.645.476**, Profesora en Ciencias de la Educación, corno preceptora interina, turno mañana, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por jubilación del Sr. Sergio Roberto Valdez.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021455

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.178
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-61111/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Patricia Beatriz Orellana, C.U.I.L. N° 27-32452682-5**, en la Escuela de Educación Especial N° 7.167 de Las Lajitas – Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021456

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.179
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. N° 155222/14-código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **GUADALUPE DEL VALLE FUNES, D.N.I. N° 32.546.768**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 429, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021457

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.180
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación en Cargo Político Nivel 3 de la Cra. **Carolina del Valle Giordano, D.N.I. N° 32.804.432**, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 25 de Julio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021458

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.181
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación en Cargo Político Nivel 3 de la Cra. **María Belén Castro Romero, D.N.I. N° 35.044.052**, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 25 de Julio de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021459

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.183
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Expte. N° 384-124542/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Claudia Beatriz Collado, D.N.I. N° 17.074.357**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 28 de junio de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021461

Salta, 13 de junio de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.186

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 195499/16-cód. 220 y 47735/17-cód. 369

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **MELIBEA PAULA GORRINI, D.N.I. n° 30.222.249**, matrícula profesional n° 6.063, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1.451, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente del Centro de Salud n° 38 de Villa Esmeralda dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021465

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 13 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 466 D

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 1080020-121570/2.017-0

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Comisión Provincial de Regulación del Transporte, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la **Carta de Servicios de la Comisión Provincial de Regulación del Transporte**, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021467

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 463 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 301-34619/2.017.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el señor **Armando Esteban Gauna**, DNI N° 11.715.471, al cargo político Nivel 3 de esta Secretaría General, para acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor Armando Esteban Gauna, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021468

Salta, 13 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 464 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Expediente N° 0010288-67.043/2.017-0.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aceptar con vigencia al 28 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por el Lic. **GUSTAVO ALFONSO SANCHEZ ALESANCO**, DNI. N° 17.131.367, personal de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Profesional de Sindicatura – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 44 – Función SIGeP: P2, dependiente de Área de Auditoría de Educación – Sindicatura General de la Provincia – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 2.397/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. **SANCHEZ ALESANCO**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021469

Salta, 13 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 465 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la licencia especial sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 74/2.017 a la Dra. **Patricia Pistoni Sanz**, DNI N° 32.235.988, tendrá vigencia a partir del 1 de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021470

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 16 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 87

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-111126/2.017 y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta solicita ampliación de la asignación en concepto de "Fondo Permanente"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las potestades conferidas por la Ley N° 7.905 y lo previsto en la Ley N° 7.972, el Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 4/2.017, fijó los montos en concepto de "Fondo Permanente" del Ejercicio en curso para los organismos y/o entidades de la Administración Pública Provincial;

Que no obstante ello, la referida ampliación se solicita con motivo de la convocatoria a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, como a elecciones generales establecidas mediante Decretos N° 481/17 y N° 484/17 del Poder Ejecutivo;

Que consecuentemente la Secretaría Tribunal Electoral ha iniciado el despliegue de capacitación, relevamiento y control de establecimientos escolares en toda la provincia, además de todas las tareas inherentes del Proceso Electoral 2.017;

Por ello,

EL MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Monto en concepto da "FONDO PERMANENTE" Ejercicio 2.017, para el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, hasta la suma de \$500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) en razón de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 22/06/2017
OP N°: SA100021588

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 13 de junio de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 15.506

VISTAS:

Las Actuaciones N° 519/17, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Abogado del Niño del Escalafón Funcionarios del Ministerio Público Pupilar", las Resoluciones Nros. 15.247/17 y 15.314/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 15.247/17 este Colegio de Gobierno dispuso la incorporación del cargo de "Abogado del Niño", creado por Ley N° 7.970, en el escalafón "Funcionarios" del Ministerio Público Pupilar.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Que, a fs. 3, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Abogado del Niño” escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.

Que, a fs. 3 vta., la Sra. Directora de Administración informa que, dispuesta la transformación de un (1) cargo administrativo en un (1) cargo de “Abogado del Niño” mediante Resolución N° 15.314/17, se verifica la disponibilidad de crédito presupuestario en la Partida de “Gastos en Personal” de la Unidad de Negocios Ministerio Público Pupilar, para hacer factible la convocatoria requerida.

Que, a fs. 8, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios para el llamado a concurso pertinente.

Que, a su vez se dispone, que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.

Que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir al que se asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Abogado del Niño” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

Por ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Abogado del Niño” del escalafón “Funcionarios” del Ministerio Público Pupilar, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Secretaria Relatora de Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey y la Sra. Secretaria Letrada de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Isabel Rodríguez Virgili.
- 3. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.
- 4. FIJAR** las inscripciones por el término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público Pupilar <http://mpasesoriasalta.gov.ar> en el apartado “CONCURSOS” o directamente en el sitio <http://concursosasesoriagr.al.mpublico.gov.ar>.
- 5. DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Mesa de Entradas de Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. Piso, Ciudad Judicial en el horario de 08.00 a 13.00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 4 de la presente y hasta los cinco (5) días hábiles siguientes, conforme el siguiente detalle:

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

- a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.
 - b) Acreditar seis (6) años de ejercicio en la profesión, o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional y tener domicilio en la provincia con tres (3) años de antigüedad.
 - c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
 - d) Adjuntar constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L.
 - e) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y de antecedentes personales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia (todos con una antigüedad no mayor a seis (6) meses), salvo que el profesional se desempeñe en el Poder Judicial o Ministerio Público, en cuyo caso deberá presentar la pertinente certificación de servicios.
 - g) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.
6. **ESTABLECER** que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 4 y 5 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.
7. **ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, un examen escrito al que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %), y una entrevista a la que se asignará hasta un treinta por ciento (30 %) del puntaje.
8. **DISPONER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
9. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.
10. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007168
Fechas de publicación: 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060674

Salta, 03 de mayo de 2.017

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 00154

EXPEDIENTE N° 0090034-61035/2.017 – 0

VISTO la presentación realizada por la Sra. Silvia Graciela Galarza, por la que solicita la intervención de esta Secretaría con relación a un sector que ocupa en zona cercana a los Catastros N° 5.508 y 5.062 del Departamento Anta, a orillas del río Juramento, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 Sra. Silvia Graciela Galarza, en su condición de ocupante de un sector en la zona cercana a los Catastros N° 5.508 y 5.062 del Departamento Anta, a orillas del río Juramento, solicita la intervención de esta Secretaría para que se determine la Línea de Ribera en dicha zona;

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Que a fs. 02 agrega croquis y a fs. 04 y 05 copia de cédula parcelaria de la Matrícula N° 5.508, El Quebrachal, Departamento Anta;

Que a fs. 06 se incluye Oficio librado por el Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de 1° Nom., Distrito Judicial del Sur, por el que se ordena el Lanzamiento de los Sres. Díaz Mercedes Josefina, Galarce Silvia Graciela y Garnica Diego Fernando, del inmueble rural denominado Finca San José, identificado con la Matrícula Catastral N° 5.508, localidad El Quebrachal, Departamento Anta;

Que a fs. 07 se adjunta copia del Fallo del Juzgado Correccional de Garantía y de Menores, 2° Nominación, San José de Metán, por el cual se absuelve de los delitos de Usurpación y Daños a las personas mencionadas en el párrafo anterior;

Que a fs. 08 la Dirección General de Planificación Hídrica informa al Programa Jurídico que la determinación de Línea de Ribera del río Juramento, a la altura de la Matrícula N° 5.508 del Dpto. Anta, se realizará por Administración, en un plazo estimado entre 8 y 10 meses, aplicando el método geológico-geomorfológico, y que la publicación de los edictos y la notificación a los interesados (ribereños de ambas márgenes) estarán a cargo de la solicitante;

Que a fs. 09 a 15 se agrega Informe de la Inspección realizada por el Programa Fiscalización y Control de esta Secretaría, a requerimiento de la Sra. Galarza, a fin de verificar la ocupación de un sector del río Pasaje o Juramento, de donde supuestamente la solicitante fuera lanzada por orden judicial. Luego de determinadas las coordenadas geográficas, referenciadas con Google Earth y Sigsa, se concluye que dicha zona no cuenta con número de Catastro asignado por la Dirección General de Inmuebles y no se encuentra dentro de los límites del Catastro N° 5.508. Con respecto a la Línea de Ribera, la misma deberá ser determinada conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Dcto. 1.989/02.-

Que a fs. 16 obra copia del Oficio remitido por esta Secretaría al Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de 1° Nom., Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, que incluye el Informe de Inspección e informa la zona en la cual se determinará la Línea de Ribera del río Pasaje o Juramento;

Que a fs. 17 obra dictamen del Programa Jurídico donde se indica a la Dirección General de Planificación Hídrica que debe procederse a determinar la Línea de Ribera;

Por ello, y en función de las facultades conferidas por Ley N° 7.017, Ley N° 7.905/15 y Decreto N° 105/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

**EL SECRETARIO DE LA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como miembros de la Comisión Técnica para determinar la Línea de Ribera sobre ambas márgenes del río Pasaje o Juramento, en la zona definida por las coordenadas: Punto 1: X:7198463,75 – Y:3696028,82 y Punto 2 X: 7199021,65 – Y:3696409,69, Departamento Anta, a los siguientes profesionales:

**Geól. Jorge Genaro Torres
Ing. Civil Emanuel Caro**

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER la zona definida por las coordenadas: Punto 1: X:7198463,75 – Y:3696028,82 y Punto 2: X:7199021,65 – Y:3696409,69, Departamento Anta, como el lugar donde la Comisión Técnica realzará el estudio y determinación de la Línea de Ribera sobre

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

ambas márgenes del río Pasaje o Juramento, aplicando el método geológico-geomorfológico, conforme lo establecido en el Decreto N° 1.989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I.

ARTÍCULO 3°: LOS COSTOS Y COSTAS que demanden la determinación de la Línea de Ribera, serán absorbidos por el presentante de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.989/02.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a Silvia Graciela Galarza que deberá dar cumplimiento con la publicación del presente acto administrativo por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de mayor circulación, y notificar a las partes interesadas (ribereños de ambas márgenes).

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico, a Silvia Graciela Galarza, a la Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico, a sus efectos.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007097
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 400009817

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 15.310/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 05/07/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 05/07/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 56.748,32 (Pesos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con 32/100), sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dra. Sofia Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007011
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060677

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/17 – ART. 13 Inc. b) – ADJUDICACIÓN

Expediente: N° 295-24.667/17

Objeto: Adquisición: EXTINTORES TIPO HCFC CON SOPORTE Y CHAPA.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

Proveedor Adjudicado: Carlos Flores SH.

Monto: \$ 40.647,74 (Pesos cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete con 74/100)

Marta A. Romero, JEFE SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007012
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060686

AVISOS ADMINISTRATIVOS

S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA– Iniciativa Privada denominada: Desarrollo Integral de Servicios Tadicor – declarada de Interés Público por Decreto N° 68/17.

Originante: Decreto N° 68/17: Iniciativa Privada denominada – Desarrollo Integral de Servicios Tadicor.

Expediente: 0020008-191.043/2.016-0

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Se informa que:

- Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 29/06/2.017, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Fecha de apertura: 08/09/2.017 – Horas: 12:00

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007010
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100060675



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

POCITOS 204 – EXPTE. N° 20.170

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Rodrigo Castañeda Nordmann y otro ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Pocitos 204, de sal común y litio, ubicada en el Departamento: Los Andes Lugar: Salar de Pocitos, que se tramita mediante Expte. N° 20.170 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1496,48 Has

Y	X
3384582.66	7293077.32
3390017.90	7293077.32
3390017.90	7290324.02
3384582.66	7290324.02

LL: Y=3389553.65 X=7290980.10

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Pocitos 203 – Expte. 20.169; Pocitos 205 – Expte. 20.171; Pocitos 206 – Expte. 20.172.

Secretaría, 8 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073395
Fechas de publicación: 16/06/2017, 22/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060613

SALARI 14 – EXPTE. N° 19.643

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Salari 14, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.643 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 3500,00 Has.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Y	X
2608147.00	7255850.00
2611647.00	7255850.00
2611647.00	7245850.00
2608147.00	7245850.00

LL: Y=2608894.00 X=7255399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Salari 26 – Expte. 19.822; Nueva Salari – Expte. 22.601; Marynes – Expte. 19.948.

Secretaría, 06 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073394
Fechas de publicación: 16/06/2017, 22/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060611

PAPADOPULOS XXIX – EXPTE. N° 19.659

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Papadopulos XXIX, de nacl, diseminado de li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.659 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 2945,23 Has

Y	X
2628440.55	7277800.00
2631300.00	7277800.00
2631300.00	7267500.00
2628440.55	7267500.00

LL: Y=2630447.27 X=7274845.49

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Taca Sal X – Expte. 19.717; Tolar 01 – Expte. 20.344; Tolar 02 – Expte. 20.345; Salari 24 – Expte. 19.820; Papadopulos XXVIII – Expte. 19.658.

Secretaría, 6 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073393
Fechas de publicación: 16/06/2017, 22/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060608

MARIA JOSEFINA I – EXPTE. N° 22.779

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.779 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Salar de Arizaro, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Maria Josefina I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7292210.39 Y: 2612309.05

X	Y
7296308.00	2609445.37
7296308.00	2610000.00
7293072.00	2610000.00
7293072.00	2614698.85
7289173.00	2611382.00
7289539.93	2610810.08
7288894.43	2609657.82

La superficie concedida es 1.492,77 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Salta, 01 de junio del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073306
Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100060486

TOLAR 12 – EXPTE. N° 20.355

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

la mina que se denomina Tolar 12, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.355 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1873,05 Has

Y	X
2603910.00	7272373.00
2612909.92	7272373.00
2612909.92	7269790.00
2611647.00	7269790.00
2611647.00	7270373.72
2603910.00	7270373.72

LL: Y=2604090.00 X=7270510.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Maia – Expte. 22.288; Sofia X – Expte. 22.289; Fabricio 2 – Expte. 22.645; Larizar 01 – Expte. 19.961; Fabricio 3 – Expte. 22.646. Secretaría, 01 de junio de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073291
Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060465

SALARI 18 – EXPTE. N° 19.647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Salari 18, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.647 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

Superficie: 3500,00 Has

Y	X
2638147.00	7255850.00
2641647.00	7255850.00
2641647.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

LL: Y=2638894.00 X=7255399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Salari 10 – Expte. 19.639; Salari 20 – Expte. 19.649; Salari 17 – Expte. 19.646.

Secretaría, 01 de junio de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073290

Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060464

SALARI 10 – EXPTE. N° 19.639

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Salari 10, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.639 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 3500,00 Has

Y	X
2638147.00	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7255850.00
2638147.00	7255850.00

LL: Y=2638894.00 X=7265399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Salari 06 – Expte. 19.635; Tabalizaro 08 – Expte. 19.943; Salari 18 – Expte. 19.647; Salari 09 – Expte. 19.638.

Secretaría, 01 de junio de 2.017.

Dr. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073289

Fechas de publicación: 08/06/2017, 14/06/2017, 22/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060463

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – ORÁN

José Osvaldo zenteno – Expte. JUI 51.890/16

Fallo Condenatorio en contra de José Osvaldo Zenteno, argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 39.005.494, nacido en Orán, en fecha 08/06/1.996, hijo de Graciela Sánchez y de Osvaldo Zenteno, soltero, con instrucción, empleado, domiciliado en Iguazú N° 1.170 del Barrio Campo Chico de esta ciudad, Prontuario Policial N° 49.999 Sección R.H., a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (Art. 166 inc. 2°, 1° supuesto en función del Art. 42 del C.P., 485 y 617 C.P.P., arts 29 inc. 3, 40 y 41 C.P.. Correspondiendo las previsiones de los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007169

Fechas de publicación: 22/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060676

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – VOCALÍA I – S.R.N. ORÁN

Héctor Gabriel Mendez y Sebastián Omar Mendez – Expte. JUI 53306/16

CONSIDERANDO... FALLO: Iº) **CONDENAR** a **HÉCTOR GABRIEL MENDEZ, D.N.I. N° 37.601.603**, nacido en fecha 15/01/1991 en Orán, de nacionalidad argentina, soltero, con instrucción, ayudante de albañil, hijo de Marta Méndez y de Omar Méndez, con domicilio en Barrio Taranto, calle Italia y Alma Fuerte de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c) segundo supuesto de la Ley 23.737, arts. 485 y 617 C.P.P., 12, 29 inc. 3ero. arts. 40 y 41 C.P.). Debiendo procederse a su traslado a la Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad, donde deberá permanecer detenido a disposición del suscripto.

IIº) **CONDENAR** a **SEBASTIÁN OMAR MENDEZ, D.N.I. N° 40.148.280**, nacido en fecha 07/02/1.997 en Orán, de nacionalidad argentina, con instrucción, soltero, jornalero, hijo de Marta Méndez y de Omar, con domicilio en Pasaje Avellaneda N° 1.063 del Barrio Aeroparque de esta ciudad de Orán, Provincia de Salta, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c) segundo supuesto de la Ley 23.737, arts. 485 y 617 C.P.P., 12, 29 inc. 3ero. arts. 40 y 41 C.P.) Debiendo procederse a su traslado a la Unidad Carcelaria N° 3 de esta ciudad, donde deberá permanecer detenido a disposición del suscripto. IIIº) ... IVº).... Vº)... VIº) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Dra. Ana Gabriela Martearena –Secretaria.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Correspondiéndole las inhabilidades previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007167
Fechas de publicación: 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060672

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8º Nominación, en autos: **TOSCANO MORENO, NILDA DEL VALLE P/SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 585.457/17**, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día.
Salta, 15 de junio de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073454
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060682

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **CONTRERAS JEREZ, CESAR ADRIAN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 583.163/17**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias.
Salta, 7 de junio de 2.017.

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073449
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060678

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **CLEMENT, ENRIQUE GUSTAVO S/**

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

SUCESORIO, EXPTE. N° C-14.092/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 31 de agosto de 2.016.

Ma. Soledad Samson, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00073435

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060664

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. de la Dra. Maria Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: **HERRERA MIRTA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 148.981/06**, se ha dictado la siguiente providencia II) Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días.

Salta 23 mayo del 2.006.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073426

Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100060653

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **SUBELZA CECILIO – SUCESORIO EXPTE. N° 1-564.974/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 06 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007162

Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060629

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma – Distrito Judicial del Sur – Metán; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de: **CONDORI, NICOLÁS EDUARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 18.885/15**, de este Juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, septiembre de 2.016.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073405

Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100060626

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo de Dr. Tomás L. Méndez Curutchet; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en el **EXPEDIENTE N° 585.329/17 CARATULADO: PADILLA, ASCENCIÓN EMILIO POR SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.–

Salta, 16 de junio de 2.017.–

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007096

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009816

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **SANCHEZ, EVA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1-569.662/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, Secretaría de la Dra. Maria del Huerto Castanié.

Salta, 09 de junio de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007095

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009815

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación, Secretaría – de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CAYO ROMULA S/SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° 570.620/16**, ordena la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 07 de junio de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007094
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009814

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **ARCE, RAQUEL MARTA – DIAZ, RAMÓN SANTIAGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 574.724/16**, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) día corridos a contar desde la publicación del presente, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.– Fdo.: Dr. Leonardo Ruben Aranibar Juez ; Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.–
Salta, 10 de mayo de 2.017.–

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007092
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009812

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SALVATIERRA, EULALIA MAGDALENA s/SUCESORIO, EXPTE. N° 584.241/17**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Eulalia Magdalena Salvatierra, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 12 de junio de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Recibo sin cargo: 400001354
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017

Sin cargo
OP N°: 400009798

REMATES JUDICIALES

POR RAMÓN E. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 22.390/13 JUDICIAL CON BASE \$ 12.000,00

El día 22 de junio de 2.017 a horas 19:15 en calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com.– 1ra. Nom., Distrito Judicial del Norte–Tartagal, en autos: ANGEL, SIMON MIGUEL C/ ESPER, REN –S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 22.390/13, REMATARÉ con la base de \$ 12.000,00 de contado y al mejor postor el siguiente bien: un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas Modelo 306 Xt 16V ABS, Dominio N° CKP–716, Modelo 1.998, en regular estado de uso y conservación y puede ser revisado en Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1(un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Tartagal \$ 2.191,49 al 04–10–16. Comisión 10%, sellado D.G.R. Art. 239 – 0,6%, Ramón E. Lazarte – Martillero Público – Cel. 03873–15654980.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073469
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060702

POR RAMÓN E. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 21.619/12 JUDICIAL CON BASE \$ 35.000,00

El día 22 de junio de 2.017 a horas 19,00 en calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en autos: ANGEL, SIMON MIGUEL C/ CORDOBA, MIGUEL ANGEL – S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 21.619/12, REMATARÉ con la base de \$ 35.000,00 de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un Automotor Marca Volkswagen tipo sedan 5 puertas, KN–Suran. 60ª, modelo 2.007, Dominio GPG–964, en regular estado de uso y conservación y puede ser revisado en Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Tartagal \$ 3.800,40 al 04–07–16. Comisión 10%, sellado D.G.R. Art. 239 – 0,6%, Ramón E. Lazarte – Martillero Público – Cel. 03873–15654980.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073468
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 400.00

**POR RAMÓN E. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 22.214/13
JUDICIAL CON BASE \$ 8.000,00**

El día 22 de Junio de 2.017 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom., Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en autos: ANGEL, SIMON MIGUEL C/ SORANI, ROBERTO AMADO ABRAHAM – S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 22.214/13, REMATARÉ con la base de \$ 8.000,00 de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un Automotor Marca Renault tipo sedan 4 puertas, modelo 9 RN año 1.995, Dominio AEY-464, en regular estado de uso y conservación y puede ser revisado en Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1(un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Tartagal \$ 1.842,15 al 18-05-16. Comisión 10%, sellado D.G.R. Art. 239 – 0,6%, Ramón E. Lazarte – Martillero Público – Cel. 03873-15654980.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073467

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100060699

**POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 563.513/16
JUDICIAL SIN BASE**

El 22/6/17 a 17 hs. en J.M. Leguizamón N° 2.085 de esta ciudad REMATARÉ s/base y al ctdo. con el 10% com. ley más 0,6% sellado D.G.R. a cargos del comp. el vehículo mca. Fiat – Mod. Uno (1.4 – 3R) –Tipo Sedán 2 ptas. – Año 1.999 – Motor Fiat N° 159 A2 0388503516 – Chasis Fiat N° 8AP146000*X8452671 – Dom. CUY 355, el que se encuentra montado s/4 ruedas en mal est. tiene el fte. abollado faltándole la parrilla, le falta una óptica completa, ambos paragolpes se encuentran deteriorados, su pintura se encuentra en mal estado, presenta hundimiento y ralladuras en distintas partes de la carrocería, los acrílicos de las luces posteriores se encuentran deteriorados, posee un cilindro pequeño con equipo de gas, el tapizado se encuentra deteriorado, no posee estéreo, llave saca ruedas, gato ni rueda de auxilio, tiene el espejo retrovisor exterior roto, presenta choque en rueda posterior lado acompañante por lo que no funciona y tiene 197.630 Km., pudiendo ser revis. hs. antes en dlio. consignado para la subasta.– Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Sec. N° 1 en juicio c/Castillo Liliana del V. (D.N.I. N° 20.232.327) – Ejec. – Expte. N° 563.513/16.– Edic. por 1 día en el Boletín Oficial y diar. de cir. com.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073444
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 270.00
OP N°: 100060670

**POR AVILA SOSA PATRICIA –JUIICIO EXPTE. N° 90.154/04
JUDICIAL SIN BASE**

El Jueves 22 de junio hs. 19.00, en Pueyrredón 1.619, REMATARÉ sin base y al contado, un Automóvil – dominio DJY 288 – Marca Ford – Modelo 238k – Año 2.000 – N° de motor: C4DY70984 – N° de chasis 9 BFBSZGDAYB 709684 – Sedán tres puertas, en regular estado de uso y conservación, de propiedad del demandado Franco Ruperto, que será exhibido en Pueyrredón N° 1.619. Edictos por un día en el Boletín Oficial y en diario de circulación en el medio. Condiciones de pago: En el acto del remate el total del precio, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades de ley. Impuesto de sellos se abona por el comprador en el 50%. Comisión en el acto. Ordena la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi – Juez y Dra. María Mercedes Cabrera – Secretaria, en los autos caratulados: CEBALLOS, ROSA ROSMERI C/ FRANCO RUPERTO – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 90.154/04 – Juzgado de 1era. Instancia de Persona y Familia N° 4. Por informes Martillero actuante Telef. 0387-156106874 y/o Expte. Salta, 09 de junio de 2.017.

Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073438
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060667

**POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUIICIO EXPTE. N° 443.970/13
JUDICIAL CON BASE DE \$11.231**

El día 23 de junio de 2.017 a hs. 18:00 en; calle España N° 955, (Colegio de Martillero) REMATARÉ con la Base de \$11.231.– con todo lo plantado y adherido al suelo, el total de un 40% perteneciente a: Stella Maris Quiquinto Scarcella (20%) – María Belén Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Salta capital, de propiedad de los demandados, identificado con Matricula Catastral N° 25.543, sección: "C", parcela: 004, manzana 022 A, Extensión: fte: 12 m; cdo. E. 30 m; cdo O. 26, 64. Linderos: N. lote 34; S. calle Ceto Aguirre; E. lotes 36 y 37; O. lote 39, Dpto. Salta Capital, Ubicación: pasaje Cleto Aguirre N° 285, Descripción: rejas altas metálica, piso cemento, un living comedor, dos dormitorios, un baño de 1ra., dos piezas útiles como depósitos, una cocina c/ ventanales de vidrio con mesada de madera y granito, piso de granito, techo dos agua de loza. La parte trasera con patio hay dos pieza y un baño de 1ra., un tinglado de chapa cinc. Con piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico, piso de cemento, según informe en autos. Ocupado por los dueños. Con deuda municipal. Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. José Gabriel CHiban – Juez Secretaria Dolores Alemán Ibañez, en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. autos caratulados HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO c/ QUIQUINTO SCARCELLA, STELLA MARIS Y QUIQUINTO SCARCELA, MARÍA BELÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, Expte. N° 443.970/13. Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313 C.U.I.T. N° 20.2395367 6-0.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073436
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 1,860.00
OP N°: 100060665

**POR F. MARCELO OLIVARES– JUICIO EXPTE. N° 509.806/15
JUDICIAL CON BASE DE \$ 39.816,00.**

Viernes 23 de junio de 2.017, a hs. 17,00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.–REMATARÉ con la base de \$ 39.816,00 en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: JWF 779 Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 L 5D 11B, Año 2.011. –Tipo: Sedán 5 Ptas. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ VÍCTOR GUSTAVO, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 509.806/15. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota:** El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 47.227,75 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 08 de junio de 2.017.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073418
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 540.00
OP N°: 100060645

POR JOSÉ AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 496.520/14

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

JUDICIAL CON BASE

El día 23 de junio de 2.017, a hs. 17:30 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ: Un Inmueble, con todo lo clavado y plantado, Catastro N° 6.053, ubicado en el Dto. de Rosario de Lerma, Paraje denominado Carabajal de aproximadamente 14 has. según cédula parcelaria, con la base de U/S 54.916, con más la suma de pesos 200.000, se informa que transcurrido 15 minutos si no hubiera postores, se autoriza la reducción en un 25 % y si tampoco los hubiera se realizará la misma sin limitación de precio. Ordena la Sra. Juez Subrogante, de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación a cargo de la Dra. Sandra Cointe, Secretaría de La Dra. Lucia Lopez Mirau en autos que corren por Expte. N° 496.520/14, c/García Humberto Jaime s/Ejecutivo, Condiciones de Venta: seña 30% , honorarios de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. **Nota:** se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley N° 23.095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. **Nota:** el pago de deudas por tasas, contribuciones y/o servicios estarán a cargo del comprador edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno , la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (I.V.A. Monotributo). Tel. 0387-154.415.634.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073414
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100060641

POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. 413.400/12 JUDICIAL CON BASE \$ 4.462,24

INMUEBLE EN MARTINA S. DE GURRUCHAGA N° 628 (5 % IND.) (ENTRE BALCARCE Y MITRE) – REMATE JUDICIAL

El día 22/06/17, a hs. 18,30 – en calle San Felipe y Santiago N° 942 – Ciudad – REMATARÉ con base de \$ 4.462,24 – (2/3VF.), el 5% indiviso del inmueble Catastro N° 21.586 – Sec. A – Mza. 73 – Parc.12, – – Dpto Capital– Sup T. 252m², ubicado calle Martina Silva de Gurruchaga N° 628 – B° El Pilar. Cuenta con 4 dormit. (1 c/techo chapa y cerámico), baño 1ra., cocina c/bajo mesada, piso mosaico, techo loza y garaje c/portón metálico y techo chapas, un habitación tipo deposito, patio y escalera p/terraza. Ocupado por la Adriana Ponce como inquilina con contrato (fs.82). Serv. de agua, luz, gas nat.– Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C.I y Com.7ma. Nom., Sec.2, en juicio que se sigue c/CARDONA, MARTIN FEDERICO S/Ejec. Honorarios, Expte. N° 413.400/12. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. el impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Maria Cristina Alfonzo – Tel. 401-0587– I.V.A. Monotributo.

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Maria Cristina Alfonzo, MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL

Factura de contado: 0001 – 00073400
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100060620

**POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE N° 428.287/13
JUDICIAL SIN BASE**

El día 28/06/17 a hs. 17,30 – en calle San Felipe y Santiago N° 942, Salta, REMATARÉ sin base: 1) De contado, entrega inmediata, com. 10% y sellado 0.6%, automóvil m/Renault, dom. HIF-696, mod. Megane Bic 1.6 Pack Plus, Año 2.008 ; en el estado visto que se encuentra. 2) El 50% indiviso del Catastro N° 90.542, Sec. "B", Mza. 28, Parc. 37b, Dpto. Capital, Sup. T. 210,71m2, ubicado en O'Higgins N° 311, Salta. Puerta de ingreso de rejas a zaguán, living comedor amplio, galería cerrada, tres dormit., estar, baño 1ra., c/antebañ, cocina comedor en L, lavadero descubierto y terraza c/escalera de mat., patio, fondo quincho c/cerramiento, parrilla, chimenea y mesada, habitación depósito, todo de techo de tejas c/cielorraso y pisos cerámicos, carpintería de madera. Ocupado p/el fallido y flia. posee los servicios instalados. Condiciones: Sin base, seña 30% en el acto, sellado Rentas 1,25% y arancel ley 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos actos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Cook, Juan Baltazar – Conc. Prev. – Hoy Quiebra, Expte. N° 428.287/13. Edictos p/5 días en B.Oficial y diario de mayor circulación. Revisar el inmueble en horario com. y p/el auto coordinar con la martillera Sandra Cavallo, Cel 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00007093
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 400009813

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos: **FERNANDEZ, ELSA LIDIA C/ PLAZA, JOSÉ ANTONIO S/ USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2-547881/16**, cita y emplaza a los herederos de Oscar Rodolfo Antonio Plaza Lozano a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la provincia de Buenos Aires. Salta, 02 de junio de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073407
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060630

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **FIGUEROA, MARÍA DEL MILAGRO; FIGUEROA, ELVA ERIBERTA VS. CAILLON, BLANCA AZUCENA; CAILLON, JULIO MATICIA; CAILLON ELISA ANGÉLICA; CAILLON, CLARA VIOLETA DEL VALLE; CAILLON, MARTA ELENA; CAILLON, MANUEL ÁNGEL; CENTRO DE PRODUCTORES DEL JURAMENTO S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. N° 18.917/15**, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los Sres. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica; Caillon, Clara Violeta del Valle; Caillon, Marta Elena; Caillon, Manuel Ángel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre la porción del inmueble urbano objeto de autos e identificado con Matrícula Catastral N° 189, Sección A, Manzana 37, Parcela 11, ubicado en calle 9 de Julio N° 86 de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, de la Prov. de Salta, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metán, 8 de junio de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007161
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060616

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: **OVANDO ESTELA c/CAMPERO DE FIGUEROA s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 539.826/15**, cita a la Sra. Hortencia Campero de Figueroa para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (artículo 343, segunda parte del C.P.C. y C.. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad de Salta y de la provincia de

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Tucumán. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Inés de la Zerda, Secretaria.–
Salta, 16 de marzo de 2.017.–

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007085
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009804



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RESINA & MACIAS S.R.L.

1. Socios: Sra. Sanchez, Graciela Natalia, argentina, D.N.I. N° 28.187.923, C.U.I.T. N° 27-28187923-0, nacida el 10/06/1.980, profesión: empresaria independiente, estado civil: casada, con domicilio en calle Los Paraísos N° 06 de Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta (Capital) y la Srta. Resina, Maria Gloria, argentina, D.N.I. N° 21.698.599, C.U.I.T. N° 27-21698599-6 nacida el 03/06/1.970, profesión: empresaria independiente, estado civil: soltera, con domicilio en calle Los Juncos N° 651 de la ciudad de Salta; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus leyes modificatorias y por las siguientes cláusulas que conforman su contrato social.

2. Fecha de Constitución: 18 de abril de 2.017 en la ciudad de Salta.

3. Denominación: Resina & Macias S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: calle Los Juncos N° 651, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta.

5. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa (90) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.550.

6. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, permuta, locación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, financiación a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, y todo otro tipo de comercialización de muebles, instalaciones, equipos para la industria, el comercio y la oficina, tales como mesas, sillas, muebles de guardado, lámparas y otros bienes muebles y accesorios conexos al rubro mueblería. b) Asesoramiento de Diseño de Oficinas: Proyectar, dirigir y/o ejecutar refacciones, reformas, refuncionalización, modificación de espacios o ambientes para uso comerciales, industriales y/u oficinas. c) Participación en licitaciones: públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil) valor nominal cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El Socio Sra. Sanchez, Graciela Natalia, el 50% del capital o sea 300 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100) y la Sra. Resina, Maria Gloria, suscribe el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100). El capital Social es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente del 75% (setenta y cinco por ciento) en un plazo que no excederá los 2 (dos) años de la fecha de suscripción del presente contrato.

8. Ejercicio Económico – Distribucion de las Ganancias: anualmente, el 31 de diciembre de cada año y se confeccionará un Balance General y Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas).

9. La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

representación legal de la firma, y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El gerente es la Sra. Sanchez, Graciela Natalia, con domicilio en calle Los Juncos N° 651 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Capital.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 08/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073452
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 590.00
OP N°: 100060680

DET-IN S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 y 21 de junio de 2.016; y modificación: 1° de agosto de 2.016.

Socios: 1) Nora Eugenia Vidal Carrasco, D.N.I. N° 14.304.135, C.U.I.T. N° 27-14304135-8, argentina, casada con el Sr. Héctor Armando Politi, D.N.I. N° 12.006.943, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, de cincuenta y cinco (55) años de edad, arquitecta; 2) Héctor Armando Politi, D.N.I. N° 12.006.943, C.U.I.T. N° 20-12006943-9, argentino, casado con la Sra. Nora Eugenia Vidal Carrasco, D.N.I. N° 14.034.135, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, de cincuenta y siete (57) años de edad, médico; 3) Emilio José Politi Vidal, D.N.I. N° 35.478.262, C.U.I.L. N° 20-35478262-7, argentino, soltero, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, de veinticinco (25) años de edad, estudiante; 4) Esteban José Politi Vidal, D.N.I. N° 36.347.237, C.U.I.L. N° 20-36347237-1, argentino, soltero, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, de veinticuatro (24) años de edad, estudiante, y 5) Juan Martín Politi Vidal, D.N.I. N° 40.467.247, C.U.I.L. N° 23-40467247-9, argentino, soltero, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg ciudad de Salta, de diecinueve (19) años de edad, estudiante.

Denominación: DET-IN S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio de la sociedad: jurisdicción de la Provincia de Salta. Domicilio de la sede social: Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Importar y exportar materiales, herramientas y tecnologías, para cualquier tipo de construcción y/o actividad de producción, construcción y

servicios; b) La compraventa, por cuenta propia o de terceros, de asociados y en la web de materiales, herramientas y tecnologías para cualquier tipo de construcción o actividad de producción, construcción y servicios; c) Prestar por cuenta propia y/o asociada a terceros, servicios de Arquitectura, Ingeniería, Administración, y Ambientación de eventos, d) El ensamblado, venta y servicios de instalación de equipamientos tecnológicos referidos a las energías no convencionales y/o renovables, y cuidado del ambiente.

Capital social: El capital social se establece en \$ 400.000,00.- (Cuatrocientos mil Pesos) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de \$ 100,00.- (Cien Pesos) cada una, que los socios suscriben en éste acto y en la siguiente proporción: el socio Nora Eugenia Vidal Carrasco, cuatrocientas cuotas (400), que equivalen al 10 % del capital social; el socio Héctor Armando Politi, tres mil cuatrocientas ochenta cuotas (3.480), que equivalen al 87% del capital social; el socio Emilio José Politi Vidal, cuarenta cuotas (40), que equivalen al 1% del capital social; el socio Esteban José Politi Vidal, cuarenta cuotas (40), que equivalen al 1% del capital social; y el socio Juan Martín Politi Vidal, cuarenta cuotas (40), que equivalen al 1% del capital social. El socio Nora Eugenia Vidal Carrasco integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato; el socio Héctor Armando Politi integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato; el socio Emilio José Politi Vidal integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato; el socio Esteban José Politi Vidal integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato; y el socio Juan Martín Politi Vidal integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. Tendrá todas las facultades para ejercer el cargo libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social, permitidos por la ley y este contrato, pudiendo comprar y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar y/o administrar bienes otorgados en fideicomiso, operar con todos los bancos y entidades financieras oficiales y privadas incluidas en la Ley N° 21.526, realizar operaciones con organismos autárquicos, empresas o reparticiones de los Estados Nacional, Provinciales o Municipales, no pudiendo en ningún caso, comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros por operaciones ajenas al objeto societario. Para la apertura de cuentas bancarias y la emisión de cheques o cualquier orden de pago o títulos valores y demás operaciones que comprometan en pago a la sociedad, se requerirá de la firma del gerente. El gerente podrá renunciar al cargo en cualquier momento y la sociedad deberá aceptar su dimisión en su primera reunión posterior a la presentación, pero la misma estará sujeta a que su aceptación no afectare el funcionamiento de la empresa o fuere dolosa o intempestiva, lo que se hará constar en actas. En caso de afectar el funcionamiento de la sociedad, deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima reunión de socios se pronuncie. La remuneración del gerente será determinada por los socios en la reunión que se efectúa para la consideración de los estados contables

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados. Al momento de aceptar el cargo, el Gerente de la Sociedad prestará garantía mediante un documento (Pagaré) de treinta mil pesos (\$ 30.000,00), del que hará entrega a la Sociedad, el que será devuelto una vez aprobada su gestión. La administración y la representación de la sociedad serán ejercidas por el socio Héctor Armando Politi, quien actuará con el cargo de gerente.

Gerente: Gerente titular: Héctor Armando Politi, D.N.I. N° 12.006.943, C.U.I.T. N° 20-12006943-9, con domicilio en Francisco Beiró N° 1.057, B° Grand Bourg, ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/02/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073450

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 830.00

OP N°: 100060679

MIS REPUESTOS S.R.L.

Socios: Alberto Ricardo Auad, D.N.I. N° 14.272.140, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-14272140-7, nacido el día 16; de enero del año 1.961 de 56 años de edad, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Mónica Graciela Cavallotti D.N.I. N° 16.007.630, nacida el día 29 de agosto del año 1.962, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Jujuy N° 598 Salta, Ramón Guillermo Jorge, D.N.I. N° 14.054.274, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-14054274-2, nacido el día 25 de abril del año 1.960 de 57 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Livia Elizabeth Peralta, D.N.I. N° 16.007.087, nacida el día 03 de noviembre del año 1.961, nacionalidad argentina, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Belgrano Sud N° 106 Santiago del Estero, y Enrique Luis Sisack, D.N.I. N° 17.236.796, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-17236796-9, nacido el día 05 de junio del año 1.964, de 52 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Carla Aranarte, D.N.I. N° 23.174.392, nacida el día 19 de mayo del año 1.973, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero en Computación, con domicilio en Los Ceibos N° 270 B° Tres Cerritos Salta.

Denominación: Mis Repuestos S.R.L.

Domicilio Social: Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación Mis Repuestos S.R.L. y tendrá domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Podrá establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país y en el Extranjero, también podrá cambiar sede dentro de la provincia sin necesidad de modificar el presente contrato constitutivo y solo inscribir dicho cambio en el Registro Público de Comercio. La Sede Social se establece en el domicilio de calle Jujuy N° 598, de ésta ciudad.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 50 años (cincuenta años), contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia y en lo Comercial de Registro, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que pueda disponer la asamblea

de socios.

Objeto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

- a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos;
- b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo;
- c) la compra, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo;
- d) comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas;
- e) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico, relacionado con las actividades precedentemente enunciadas;
- f) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago;
- g) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios.

La explotación exclusiva del sitio web www.misrespuestos.com como plataforma de comercio electrónico de repuestos para moto vehículos, automóviles, camiones en todas sus forma, o cualquier otro Sitio en todo el territorio de la República Argentina, como también en otros países.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquiera otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse. La precedente enumeración debe ser interpretada como simple enumeración, que por tanto, no limita los poderes de la sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones a realizar todo acto o negocio jurídico, que el Gerente o sus socios en su caso, consideren convenientes o necesarios directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social.

Capital Social – Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) divididos en Cien Cuotas de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Alberto Ricardo Auad suscribe cincuenta y dos (52) cuotas de capital, es decir, la suma de Pesos trescientos doce mil (\$ 312.000,00), que integra en este acto el 25% (Veinticinco por Ciento) en dinero en efectivo, o sea, la suma de Pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000,00) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción; el Sr. Enrique Sisack suscribe Veintiocho (28) cuotas de capital, es decir, la suma de Pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00) que integra en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, o sea, la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción; y el Sr. Ramón Guillermo Jorge suscribe Veinte (20) cuotas de capital, es decir, la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que integra en este acto el 25% (Veinticinco por

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

ciento) en dinero en efectivo, o sea, la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción. Se conviene que el Capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, Socio o no, cuya designación estará a cargo de la Asamblea de Socios, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renuncia expresa, conforme a los Artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades.

Designación de Autoridades: Se designa como Socio Gerente de la firma Mis Repuestos S.R.L., al Sr. Alberto Ricardo Auad, D.N.I. N°: 14.272.140, C.U.I.T. N°: 20-14272140-7, quien acepta el cargo, fijando domicilio especial en Avenida Jujuy N° 598, de la ciudad de Salta, obligando a la Sociedad. En este mismo acto, deposita la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en concepto de garantía.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año se establece como fecha de cierre del ejercicio económico

Fecha de Constitución: 26 de abril de 2.017, con firmas certificadas.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073446

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100060671

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a realizarse el día 29 de junio de 2.017 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Ceibalito N° 90 del barrio privado El Típal de la ciudad de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio regular anual N° 8 iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.
- 3) Constitución de Reserva Legal.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio

El Directorio :

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley N° 19.550).

Zhou Xinghua, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073453
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100060681

AVISOS COMERCIALES

GRUPO EDUCATIVO SANTA ELENA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – OBJETO

Los Socios Luis Fernando Salinas Odoriso D.N.I. N° 20.232.033 y María Fernanda Salinas Odoriso D.N.I. N° 13.844.642, resuelven por Acta de Reunión de Socios de fecha 12-05-17, modificar el Artículo Tercero del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Tercero: Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios de niveles inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; b) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 15/06/2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073447
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060673

LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

La Estación Bienes Raíces S.A. hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 06, celebrada en fecha 06 de Abril de 2.017, celebrada con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100 % del capital social, y Acta de Directorio N° 13, de fecha 07 de abril de 2.017, se resolvió por unanimidad designar nuevas autoridades del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: a) Director Titular: Gustavo César Antonio

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Astudillo Rosa, Documento Nacional de Identidad N° 16.129.175, b) Director Titular: María Claudia del Milagro Díaz, Documento Nacional de Identidad N° 24.138.210 y c) Director Suplente: Líster Astudillo Bo, Documento Nacional de Identidad N° 36.049.032, quienes constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 1.901 de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/06/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073437

Fechas de publicación: 22/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060666



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO

El Centro de Jubilados y Pensionados El Portal de los Andes, de la localidad de Campo Quijano, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 07 de julio de 2.017 a partir de hs. 15:00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance año 2.016.
- 3) Consideración de aumento de cuota societaria.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presente.

Néstor Castillo, PRESIDENTE – Alejandra E. Guantay, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073463
Fechas de publicación: 22/06/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060688

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.043 de fecha 16/06/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO – N° 770 DEL 7 DE JUNIO DE 2.017

Pág. N°s 14 y 15

O.P. N° 100021371

Se deja constancia que al final del Decreto se omitió lo siguiente:

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 775 DEL 7 DE JUNIO DE 2.017

Pág. N° 29

O.P. N° 100021392

DONDE DICE:

Firmas: URTBEY – Oliver...

DEBE DECIR:

Firmas: **URTUBEY** – Oliver...

COMPRAS DIRECTAS

M. J. DE GAB. DE MINISTROS – UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS – EXPTE. N° 384-80060/2017

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Pág. N° 38

O.P. N° 100060600

Se deja constancia que al final del aviso se omitió la firma:

Lic. Mariana Prone, ADMINISTRADORA

SECCIÓN JUDICIAL – SUCESORIOS

CRUZ, ALFREDO GUILLERMO – EXPTE. N° 583.872/17

Pág. N° 47

O.P. N° 100060594

DONDE DICE:

Firmas: Sofía I. Escudero, SECRETARIA

DEBE DECIR:

Firmas: **Dra.** Sofía I. Escudero, SECRETARIA

EDICTOS JUDICIALES

Pág. N° 56

O.P. N° 400009793

Se deja constancia que al final del aviso se omitió la firma:

Dra. Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007171
Fechas de publicación: 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060701

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 507099.91
Recaudación del día: 21/06/2017	\$ 2412.00
Total recaudado a la fecha	\$ 509511.91

Fechas de publicación: 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060706

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 105645.00
Recaudación del día: 21/06/2017	\$ 810.00
Total recaudado a la fecha	\$ 106455.00

Fechas de publicación: 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009823

Edición N° 20.046 – Salta, Jueves 22 de Junio de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

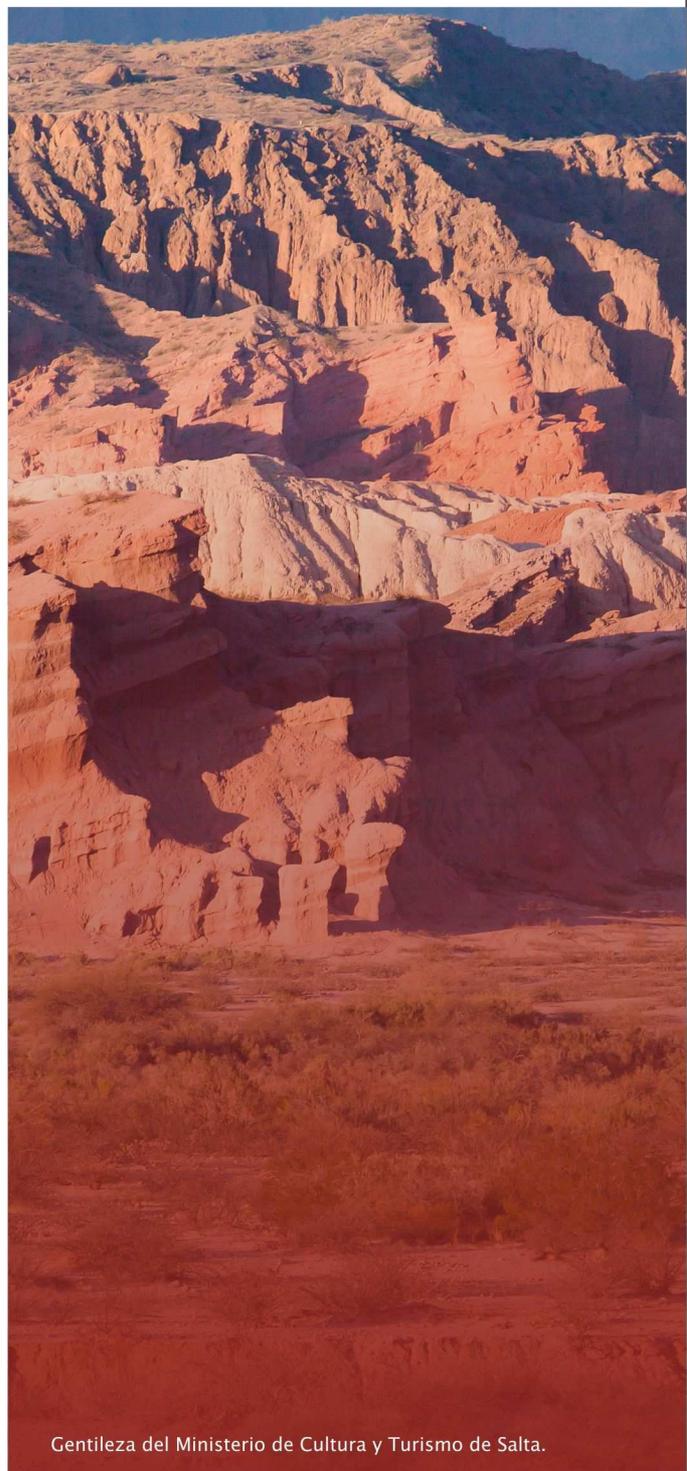
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.